



CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI

6573

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°1016/2024

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.
AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

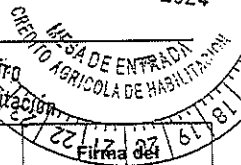
FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 13 de Agosto del 2024
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	PRESIDENCIA
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Firma de Convenio entre el Crédito Agrícola de Habilitación y la Cooperativa Manduvira. Entrega de Créditos a productores.
LUGAR/LOCALIDAD:	Arroyos y Esteros
DEPARTAMENTO:	CORDILLERA

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

Otro (Especificar):

Kilometros a recorrer (estimado): (100 Km.).-

Alexis Ayala Bareiro
Crédito Agrícola de Habilitación



N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	AMANDA BEATRIZ LEON ALDER	1.734.015	14/08/2024	14/08/2024	1.0	400.000	400.000	<i>[Signature]</i>
TOTAL							400.000	

Jefe/a

Gerente/a

Ing. Civil César R. Cantero
Gerente Administrativo
V°B° Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

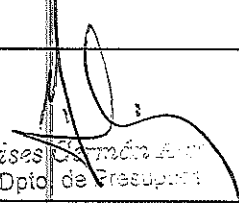


Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)

SEGUN COMPROMISO PRESUPUESTARIO
Certificación Interna del Plan Financiero Mensual

INFORMACION GENERAL DE LA CERTIFICACION			
NRO.	1901/2024	FECHA	14/08/2024
EXPEDIENTE	7406/2024		
BENEFICIARIO	AMANDA BEATRIZ LEON ALDER		
CONCEPTO	PAGO DE VIATICOS		
TOTAL CERTIFICADO	400.000 (GUARANIES CUATROCIENTOS MIL)		

LINEAS PRESUPUESTARIAS CERTIFICADAS																
CLASE	PRG.	PROY.	ACTIV.	OS	FF	OF	OP	MES	Descripción	(A) Plan Financiero Anual	(B) Plan Financiero Mensual	(C) Compromisos Anteriores	(D) Compromiso Actual	(E=C+D) Total Compromisos	(F=B-E) Saldo Plan Financiero Mensual	(G) Saldo Plan Financiero Anual
1	1	0	1	232	30	1	98	8	VIATICOS Y MOVILIDAD	1.863.071.563	303.147.688	49.182.559	400.000	49.582.559	253.565.129	938.838.058
												Total Certificado	400.000			


Dpto. de Presupuesto

Jefe del Dpto. de Presupuesto


Gerencia de Finanzas
P. Mario M. Roman Jara
Gerente de Finanzas



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE N° 007406/2024

Foja N° 03

Asunción,

19 AGO 2024

Como se pide, se autoriza el pago en concepto de viático a favor de la Presidenta de la Institución **Ing. Agr. AMANDA BEATRIZ LEÓN ALDER**, por el monto de **(Gs. 400.000)** Guaraníes cuatrocientos mil, para gastos de actividades realizadas en fecha **14 de Agosto de 2024**, en zonas de influencia de las Gerencias de Servicios Zonales.

Al Departamento de Tesorería, para proseguir los trámites.



CÉSAR BARANDA CANDIA
Gerente General

SG/ZV.-